

Reference only

Para los padres/tutor legal:

Definiciones:

Indio e indígena quiere decir una persona que es (1) un miembro de una tribu o banda indígena, según define el artículo 1.1 de la Ley 1601 de 2013, o (2) una persona que es miembro de una tribu o banda indígena, según define el artículo 1.1 de la Ley 1601 de 2013, o (3) una persona que es miembro de una tribu o banda indígena, según define el artículo 1.1 de la Ley 1601 de 2013.